

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

La austeridad, la moral y el trabajo, serán las características de los nuevos Jefes.
(Palabras del Caudillo).

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

VARIAS MEMORIAS.—AÑO DE 1940

Dotes para doncellas

En cumplimiento de lo dispuesto por las cláusulas de diversas Fundaciones, que a continuación se expresan, esta Junta, en sesión celebrada en 6 de Agosto del actual, ha acordado abrir concurso para la concesión de las dotes que se señalan, para doncellas y huérfanas pobres que aspiren al estado de matrimonio canónico, con la condición de ser naturales y residentes de los pueblos a que se refieren, a no ser que la ausencia de ellos, sea por causa legítima, en cuyo caso deberán justificar tal extremo.

Se previene que las solicitantes han de permanecer solteras, por lo menos, todo el plazo que señala esta convocatoria, pues de contraer matrimonio antes de terminar el citado plazo, supondrá abandono de los derechos que les pudiera corresponder, y en tal caso será delegada la petición, así como si concedida una dote se justifica después el matrimonio antes del plazo prevenido, quedará sin efecto la concesión de la dote y sin derecho a reclamación ulterior.

Las instancias deberán dirigirse a esta Junta por conducto de los Alcaldes respectivos, reintegrándolas con timbre móvil de 0,25 pesetas y acompañadas de los documentos que siguen:

- 1.º Certificación literal de la inscripción de nacimiento, expedida por el Registro civil.
- 2.º Certificación de la defunción del padre o madre, o de ambos si careciese de ellos, expedida por el Registro civil.
- 3.º Certificación de buena conducta, expedida por los señores Alcalde y Cura Párroco de su residencia actual.
- 4.º Certificación de la contribución que por rústica, urbana e industrial satisfagan en su nombre, o en el de sus difuntos padres, o en el de sus hermanos menores, con expresión, por separado, de cada concepto.

El plazo de admisión de instancias quedará cerrado en 31 del mes actual, y precisamente el día 31 de dicho mes, los señores Alcaldes de los pueblos a quienes afecta estas memorias, remitirán a esta Junta los expedientes formados sobre las dotes solicitadas, declarando de oficio haberse cumplido todos los extre-

mos de la presente Circular, así como de haber fijado públicamente en sitio de costumbre un ejemplar de la misma y de haber dispuesto, también, la publicidad por medio de pregones, debiendo firmar esta declaración suscrita, también, por el Secretario del Ayuntamiento a esta Junta, al propio tiempo del envío de los expedientes.

DOTES DE FUNDACIONES

D.ª Mariana Núñez, de Mondéjar, seis dotes de 750 pesetas cada una.

D. Alonso Andrés de la Fuente, de Fuensaviñán, Torremocha del Campo, Torresaviñán y Saúca, dos dotes de 200 pesetas cada una.

D. Miguel Pastor y D. Pedro Carrasco, de Montarrón, dos dotes de 110 pesetas cada una.

D. Juan Pajarilla, de Mesones, dos dotes de 100 pesetas cada una.

D. Francisco del Castillo, de Robledillo de Mohernando, Humanes y Razbona, dos dotes de 137,50 pesetas cada una.

D. Manuel Francisco Vázquez, de Alovera, dos dotes de 206,25 pesetas cada una.

D. Domingo Aparicio, de Higes y Miedes, dos dotes de 75 pesetas cada una.

D. Pedro Redondo, de Canredondo y Huetos, dos dotes de 80 pesetas cada una.

D. Diego Gutiérrez, de Usanos y Quer, dos dotes de 110 pesetas cada una.

D. Miguel Nieto, de Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, dos dotes de 100 pesetas cada una.

D. Andrés Iñigo de la Llave, de Tendilla, tres dotes de 137,50 pesetas cada una.

D. Juan Fuentes, de Aldeanueva de Guadalajara y Valdenoches, una dote de 75 pesetas.

D. Matías Jiménez, de Atanzón, dos dotes de 275 pesetas cada una.

Guadalajara 7 de Agosto de 1940.—El Secretario interino, Francisco Adrados.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Manuel Pardo. 3498

FUNDACION DE DOÑA MARIANA NUÑEZ, DE MONDEJAR.—AÑO DE 1940

Modificada la cláusula primera de esta Fundación por R. O. del Ministerio de la Gobernación, fecha 10 de Abril de 1924, en el sentido de que, en equivalencia de las prendas de vestir que antes se concedían a veinticuatro vecinos pobres de Mondéjar (doce mujeres y doce hombres), se les entregue a cada una de

las primeras, 100 pesetas, y a cada uno de los segundos, 120 pesetas en metálico; se hace saber por el presente anuncio a los vecinos pobres de dicha localidad que se crean con derecho a tal beneficio, que pueden cursar sus solicitudes por conducto del señor Alcalde de Mondéjar, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para lo cual pueden acudir a la referida Alcaldía, donde se les facilitarán gratuitamente los impresos para sus instancias, que habrán de presentarse precisamente al señor Alcalde, haciendo en ella constar las circunstancias en que cada pobre concorra. Debe también anunciarse por pregones este concurso.

A las solicitudes deberá acompañarse certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y reintegrada con timbre móvil de 0'25 pesetas.

También deberá acompañarse certificación de pobreza expedida por la Alcaldía y de buena conducta por el Párroco de la localidad. Serán desechadas las instancias que no estén reintegradas con timbre móvil de igual clase, y las que no estén acompañadas de las certificaciones antes dichas, como también las que no sean cursadas precisamente por conducto del señor Alcalde, y las que aparezcan haberse llenado todos los huecos señalados en los impresos que se mencionan.

Guadalajara 7 de Agosto de 1940.—El Secretario interino, Francisco Adrados.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Manuel Pardo. 3499

VARIAS FUNDACIONES.—AÑO DE 1940

Socorros metálico para enfermos pobres

Esta Junta, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó abrir concurso para socorros metálico a pobres enfermos de las Fundaciones que se citan a continuación y con sujeción a las circunstancias y advertencias que se señalan:

Fundaciones.—Doña Mariana Núñez, de Mondéjar, 2.500 pesetas; Hospital de la Madre de Dios y San Juan Bautista, de Mondéjar, 200 pesetas; Hospital y Beneficencia de Humanes, 200; Hospital Viejo de San Miguel, de Pastrana, 100; Hospital de Yélamos de Arriba, 60. Fundaciones de don Juan Pajarilla, en Mesones, 80 pesetas. Don Fernando Jiménez, en Tórtola de Henares, 60. Beneficencia de Tomelloso, 100. Beneficencia en Pastrana, 30. Beneficencia en Pareja, 140. Don Clemente Sanz Merino, en Villacadima, 600. Don Valentín Ayuso, 600 pesetas a los pobres de Marchamalo, 200 a los de Copernal y 200 a los de Valdearenas.

Condiciones.—Podrán acudir a estos concursos los vecinos pobres y enfermos de ambos sexos de los pueblos mencionados que se crean con derecho a los socorros que se expresan, a quien las respectivas Alcaldías les facilitará impresos gratuitos para sus solicitudes, no admitiéndose más que una instancia por cada vecino, cerrándose el plazo de admisión de las mismas el 31 del actual.

Los Alcaldes devolverán a esta Junta, seguidamente, las solicitudes presentadas, y deberán, de oficio, de haber cumplido todos los extremos contenidos en esta Circular, así como de haber dispuesto por pregones el anuncio de concurso.

Las solicitudes serán reintegradas con timbre móvil de 0'25 pesetas.

No admitirán las Alcaldías instancias que no sean expedidas en los impresos reglamentarios, los que tendrán todos sus huecos llenos, haciendo que, tanto el facultativo, como el párroco, certifiquen sobre el estado de salud y conducta del solicitante; previniéndole que será rechazada toda instancia que no reúna tales requisitos o se curse por conducto distinto del señor Alcalde.

Guadalajara 7 de Agosto de 1940.—El Secretario interino, Francisco Adrados.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Manuel Pardo. 3500

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Junio de 1940.

Sesión extraordinaria del día 1.

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta de la anterior.

Conceder licencia para obras a Francisca Vicente, Rafael Moya, Julián Huetos.

Adjudicar definitivamente la contrata de obras de construcción en la planta baja de la Casa Consistorial de un Dispensario, a D. Antonio Casado.

Enterado de la aprobación, con las indicaciones que hace, por la Delegación de Hacienda, de las Ordenanzas, exacción, aprovechamiento, suelo, subsuelo y vuelo vía pública.

Autorizar a los propietarios de «Bar Tropical» y «Minaya» para instalar veladores en la vía pública con las condiciones fijadas, durante los años 1940 y 1941.

Rebajar la cuota exacción paso carruajes fincas particulares a Carmen Simón.

Conceder a Justa de Lucas, terreno para construir una sepultura perpetua en el cementerio, en el grupo B, cuadro tercero, con las condiciones que se establecen.

Conceder autorizaciones para inhumaciones y exhumaciones en el Cementerio a Pedro Marchamalo y Luis de Hierro.

Desestimar una petición de Gregorio Olmeda, sobre conducción de cadáveres y siendo el servicio municipalizado, estudiar la forma de transformar el actual sistema por otro de tracción mecánica.

Dejar en condiciones funcionamiento las llaves servicio aguas, colocar contadores, poner en marcha los parados, revisar los dudosos y adquirir 20; establecer llaves automáticas en las fuentes públicas; revisar las concesiones de agua de Torija y el consumo real para que éste no exceda del contratado; limpiar y acondicionar las galerías de Torija y Haza del Carmen; practicar oportunamente aforos para conocer el caudal disponible; estudiar las pérdidas y sus causas y corregirlas, las de falta de agua en viviendas, realizar los trabajos necesarios por administración y hechos acordar lo más procedente, pasando todo ello al Arquitecto y Comisión Hacienda para formulación de presupuesto y dictamen sobre urgencia, subasta y crédito.

Fijar nuevo emplazamiento establos vaquerías, con arreglo disposiciones Fiscalía Vivienda («B. O. Estado» 175, de 9 abril 1937).

Nombrar Arquitecto y Aparejador, respectivamente, como resultado del concurso celebrado y de conformidad con la propuesta del Tribunal, a D. Antonio Batllé Punyed y D. Antonio Vicente Crochí.

Nombrar asimismo Capataz de limpieza, a Miguel García Justel; guardias de policía urbana, a Arsenio Ambite de Benito y Juan Manuel García Alvaro; Conserje del Cementerio, a Valentin García de las Heras; Ayudante de fontanería, a Lázaro Agustín Moratilla; aprendiz de fontanería, a José Pradillo Lozano; guarda de los manantiales de Torija, a Luis García de Rivas; conductor-chófer, a Jesús Burges Sánchez; peones de parques y jardines, a Esteban Berges Segura y Nicolás de la Torre Heras; peón albañil, a Rafael Martín Moñibar; Oficial carpintero, a Saturnino Marqueta Sagredo, y Oficial herrero, Fermín Martínez Alvaro.

Aceptar la dimisión de Secretario interino presentada por D. Ricardo Bernal Martínez.

Nombrar Secretario interino a don Juan Pardo y Werhle, Abogado, Jefe de Administración civil del Cuerpo Nacional de Secretarios de la Administración Local.

Aprobar altas y bajas en el padrón de habitantes. Enterado de la relación de multas impuestas desde la última semana.

Designar como mayores contribuyentes para Junta pericial a D. Miguel Fluiters y D. Francisco López Moratilla.

Sesión ordinaria del día 6.

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta de la anterior.

Conceder licencia para obras de reconstrucción de la fábrica «Hispano Suiza», a don Luis Folache, y para otras a Saturnino Dorado y Pedro Duarte.

Dejar pendiente solicitudes rebaja exacción por paso de vehículos a fincas particulares a Rosario Sierra.

Rebajar la exacción de inquilinato a Cecilio Martín del Campo.

Compensar en el presupuesto ordinario la baja ocasionada por la no aprobación de la Ordenanza sobre cobro

de derechos por ocupación de la vía pública por los vehículos que hacen el servicio de viajeros a la Estación. Que pase a las Comisiones correspondientes una modificación del tercer Teniente de Alcalde sobre aguas y otros extremos.

Elevar instancia al Delegado de Hacienda en súplica de que se anule la Ordenanza fiscal por paso de vehículos a fincas particulares y autorice la aplicación de la de 1939.

Aprobar una nueva tarifa de taxímetros. Rectificar la cláusula cuarta del proyecto de contrato de servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, ratificándose por lo demás el acuerdo de 11 de Abril.

Aprobar varios estados de horas extraordinarias de trabajo realizadas por el personal y que se abone su importe.

Realizar unas obras en el Grupo Escolar del Paseo Iparraguirre.

Bonificar en un 50 por 100 los derechos de traslación de restos de don Juan Gallo Ortiz, asesinado por los rojos.

Aprobar altas y bajas en el padrón de habitantes. Enterado de la relación de multas impuestas en la última semana.

Que el Administrador de Arbitrios y Comisión de Hacienda estudien y propongan procedimiento mejorar recaudación inspección sanitaria artículos consumo.

Aprobar varias facturas.

Sesión ordinaria del día 13

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta de la anterior.

Conceder licencia para obras a Felipe Sánchez y Eugenio Arroyo.

Tomar en consideración una propuesta de la Comisión de Obras de que se estudie un proyecto Estación Central de Automóviles.

Que por el señor Arquitecto se formule presupuesto y señalen sitios convenientes para la colocación de papeletras, pasando el informe a la Comisión de Hacienda.

Desestimar la petición de Eufemio Herrero de instalación de un establo de vacas en el interior de la Ciudad, resolviéndose asimismo respecto del extremo de apertura del establecimiento para la venta de leche.

Pase a Sanidad y Beneficencia petición de la Asociación de Veterinarios para que se provean las vacantes con arreglo al Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Pase a Hacienda un comunicado de la Hermandad de familiares de asesinados en Guadalajara y su provincia.

Que continúe efectuando la lectura de contadores de medición de agua el peón de la Brigada de fontanería que lo ha realizado hasta la fecha, desestimando la propuesta de sustitución de la Junta del Servicio municipalizado.

Desestimar la solicitud de Angela Muñoz de rebaja del arbitrio de inquilinato.

Trasladar al Excmo. Sr. Gobernador civil los antecedentes relativos al Grupo Escolar de la Estación, manifestándole se tiene solicitado del Ministerio acepte la cesión del edificio y suplicarle se active el expediente pendiente en la Comisión de Regiones Desvastadas, y por el Alcalde se hagan las gestiones necesarias.

Desestimar instancia de rebaja de arbitrios de Maria Muñoz.

Desestimar petición subvención de «Noticario-Guia de Madrid».

Aprobar altas y bajas en el padrón de habitantes.

Sesión ordinaria del día 20

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta de la anterior.

Enterado de la toma de posesión, en 17 del corriente, del Secretario interino don Juan Pardo y Werhle.

Enterado del recurso Contencioso-Administrativo don Vicente Pedromingo, contra acuerdo denegatorio de licencia de Obras de 25 de Abril último.

Que se formule proyecto monumento caídos.

Aprobar definitivamente modificación artículos 490 y 491 Ordenanzas municipales.

Que pase a Hacienda para estudio y mejor proveer una carta de la Compañía Telefónica, sobre tarifas vigentes.

Aclarar las cláusulas Quinta y Décimo-primera del proyecto de contrato de servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España.

Realizar obras de reparación en las galerías de captación de aguas de Torija y Haza del Carmen; y que se estudien las demás en curso y en lo sucesivo no se realice ninguna sin previo informe del Interventor de si hay con-

signación y dictamen de Hacienda en el aspecto económico.

Reembolsar una cantidad al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar varias facturas.

Conceder licencia para obras a Federico Ortiz, Teófilo Batisse, don Luis Gil y Angel Schmolling.

Tomar en consideración para estudio y tenerla en cuenta en su día, una solicitud de los vecinos de la calle de Zaragoza, 6, de que se construya un paso de 20 metros para facilitar la entrada a la misma.

Llevar a cumplimiento el acuerdo de 3 de Mayo, de adjudicar en subasta un terreno sobrante de vía pública en el paseo Iparraguirre.

Rebajar un 50 por 100 los derechos de traslado de restos de don Venancio González Mateo, asesinado.

Aprobar altas y bajas en el padrón de habitantes.

Enterado multas impuestas 6 a 9 corriente.

Realizar obras de reparación en la galería del viaje a Torija, entre los pozos 5.º y 6.º

Sesión del día 27

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta de la anterior.

Enterado de la creación de 7 secciones de niños, 7 de niñas y 2 de párvulos, en el Grupo Escolar «Cardenal Mendoza».

Enterado de la resolución del Delegado de Hacienda, no dando lugar a la anulación de la Ordenanza de la exacción por el paso de vehículos a fincas particulares.

Enterado del anuncio en el «Boletín Oficial» del recurso Contencioso-Administrativo de don Vicente Pedromingo, contra acuerdo de 25 de Abril, denegando la licencia para obras.

Nombrar al primer Teniente-Alcalde Asesor Colaborador de las Escuelas de Formación de la Sección Femenina de la F. E. T.

Enterado de la entrada en vigor del Servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España en 1.º de Julio.

Nombrar testigos para los expedientes de quintas.

Que pase a las Comisiones de Vías y Obras, Hacienda e Interventor, la relación de las obras en curso formulada por el Arquitecto.

Aprobar alineación del solar 22, calle Simón Navalpotro.

Conceder licencia para abrir un molino de cereales, casa 6, plaza Bejanque, a Antonio Orozco.

Pase a Beneficencia y Sanidad, solicitud Eufemio Herrero, apertura lechería y establo.

Conceder licencia definitiva a Severiano Fernández, para dedicarse al servicio de taxis.

No contestar petición subvención Noticario «Guia Madrid».

Requerir a los señores Barra y otros, entreguen utensilios procedentes Tahona Obrera y expliquen motivos de hallarse en su poder.

Organizar el servicio de vigilancia de arbitrios en las puertas y dentro de la Ciudad, en los términos que se especificquen.

Suplemento de crédito para obras en la galería de conducción de aguas, adquisición de contadores y Cementerio.

Enterado relación de multas impuestas, pagadas y pendientes desde la constitución de la Gestora.

Aprobar altas y bajas en el padrón de habitantes.

Que los farmacéuticos remitan a las veinticuatro horas los análisis de muestras productos alimenticios.

Adecantar el vestíbulo y el Salón de sesiones. Guadalajara 30 de Junio de 1940.—El Secretario interino, Juan Pardo.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado en la sesión del día de ayer.

Guadalajara 20 de Julio de 1940.—El Secretario interino, Juan Pardo y Werhle.—V.º B.º—El Alcalde, Presidente, Francisco Ruiz Fernández.

COGOLLUDO.—Administración de Justicia

Relación de los créditos pendientes de cobro en el día de la fecha, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y a fin de que sin nuevo recordatorio, efectúen el pago en la Depositaria de este Ayuntamiento; apercibidos de que, en otro caso, se procederá a su cobro por la vía de apremio:

Aleas, 301'20 pesetas; Almiruete, 188'70; Alpedrete de la Sierra, 290'70; Arroyo de Fraguas, 28'08; Beleña de Sorbe, 198'93; Bocigano, 152'65; Campillo de Ranas, 414'36; Cardoso (El), 146'80; Cerezo, 523'80; Cogolludo, 452'56; Colmenar, 365; Cubillo (El), 1286'41; Espinosa de Henares, 744'39; Fuencemillán, 369'05; Fuentelahiguera, 670; Humanes, 1665'75;

Jócar, 66'60; Majaelayo, 347'24; Málaga del Fresno, 876'82; Malaguilla, 576'70; Matarrubia, 331'05; Membrillera, 1315'75; Mesones, 379'10; Mierla (La), 225'50; Monasterio, 200'74; Montarrón, 624'45; Peñalba de la Sierra, 173'83; Puebla de Beleña, 267'99; Puebla de Valles, 262'90; Retiendas, 210'03; Robledillo de Mohernando, 529'43; Tamajón, 410'60; Tortuero, 305'90; Torrebeleña, 394'38; Uceda, 1151'22; Vado (El), 168'70; Valdenuño Fernández, 469'52; Valdepeñas, 713'53; Valdesotos, 136'92; Villaseca de Uceda, 89; Viñuelas, 512'74.

Partido de Brihuega.—Argecilla, 433'93 pesetas; Carrascosa de Henares, 119'73; Casas de San Galindo, 89'99; Hontanares, 74'51; Miralrío, 128'78; Padilla de Hita, 65'63; Valfermoso de las Monjas, 133'32; Villanueva de Argecilla, 40'52.

Cogolludo 5 de Agosto de 1940.—El Alcalde-Presidente, Fernando Cuesta. 3482

TORDELRABANO

Habiéndose ordenado por la Superioridad el llevar a cabo los trabajos necesarios para proceder a la distribución de la riqueza que corresponda a la superficie agrícola de este término municipal entre los propietarios y debiéndose efectuar los referidos trabajos en el mes actual, se invita por el presente a todos los propietarios, herederos o administradores de dichos bienes, tanto vecinos como forasteros, de fincas rústicas en el expresado término municipal, presenten declaración individual ante esta Junta pericial de mi presidencia hasta el día 14 del actual.

Las declaraciones serán una por propietario, sea cualquiera el número de fincas que posea, enumerando cada una de las fincas por el nombre que sea conocida en esta localidad y la superficie de las mismas en celemines. No es preciso que describan sus linderos.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento de cuanto se ordena, a fin de que no se alegue ignorancia, rogando a los señores Alcaldes a que efecte este anuncio, lo hagan público a su vecindario, en evitación de perjuicios a los interesados.

Tordelrábano 2 de Agosto de 1940.—El Alcalde, Miguel Ortega. 3480

Juzgados municipales

HORTEZUELA DE OCEN

Don Pascual Salmerón Hernando, Juez municipal de este pueblo de Hortezuella de Océn.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado entre partes y en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«En el pueblo de Hortezuella de Océn, a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta. Don Pascual Salmerón Hernando, Juez municipal, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, don Policarpo Redondo Guijarro, como demandante, y, de la otra, como demandado, don Calixto Herranz Ibáñez, vecino que fué de esta localidad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a don Calixto Herranz Ibáñez, a que pague al actor don Policarpo Redondo Guijarro, la cantidad de ochocientas setenta y dos pesetas y costas en término de quinto día, a contar del en que aparezca esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, con apercibimiento de apremio con arreglo a Ley, si así no lo verificase.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez municipal, Pascual Salmerón.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al de-

mandado, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Hortezuella de Océn a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal, Pascual Salmerón.—El Secretario habilitado, ilegible. 3495

(Derechos de inserción, 18'25 ptas.)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GUADALAJARA

= Citaciones =

Por la presente, cito y emplazo a José Cerrada Amo, de 30 años de edad, estado casado, natural de Imón (Guadalajara), con domicilio en Cuenca, calle Andrés de Cabrera, número 22, profesión Médico, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni oírle.

Guadalajara 6 de Agosto de 1940.—El Juez instructor, Pascual Brún.

Por la presente, cito y emplazo a Jacinto de la Fuente Andrés, de 26 años de edad, natural y vecino de Robledo de Corpes (Guadalajara), estado soltero, profesión labrador, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días; bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni oírle.

Guadalajara 5 de Agosto de 1940.—El Juez instructor, Pascual Brún.

Hallándome instruyendo expediente de responsabilidades políticas contra Mariano Acebeda Alonso, de 28 de edad, natural y vecino de Robledo de Corpes (Guadalajara), estado soltero, profesión labrador; por la presente, le cito y emplazo para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni oírle.

Guadalajara 5 de Agosto de 1940.—El Juez instructor, Pascual Brún.

IMPRESOS.—Estadística mensual de demandas, ofertas, colocaciones y paro.

Relaciones descriptivas de demarcaciones para llevar a efecto la inscripción de habitantes (Censo de Población)

En la Casa del **Sucesor de Antero Concha.**
GUADALAJARA

(Derechos de inserción, 4'50 ptas.)

Véndese fincas rústicas en Humanes (Guadalajara), junto a Estación Ferrocarril de Madrid-Barcelona.

Referencias: Vicente Borobia, Miguel Fluiters, 23
GUADALAJARA